

las Entidades Accionistas el día 24 de septiembre de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en su caso, y previsiblemente en segunda convocatoria el día 25 de septiembre a las diecisiete treinta horas, en Madrid, en el domicilio social de la entidad, calle Virgen de los Peligros, 4, a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter Extraordinario, para que resuelva, sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Elección y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta o designación de Interventores para ello.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente de la Sociedad, los documentos o aclaraciones que estimen precisos sobre el orden del día, todo ello de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de septiembre de 2003.—Don José Luis García Palacios, Presidente del Consejo de Administración.—41.245.

BOLSADUERO SIMCAV, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas, celebrada el día 25 de junio de 2003, acordó reducir el capital social en 2.812.144,82 €, con la finalidad exclusiva de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, a razón de 411,012105 € por acción. El nuevo nominal de las acciones será de 190 €, y quedará establecido el nuevo capital social inicial en 1.235.000 € y el capital estatutario máximo en 7.600.000 €, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, delegándose en el Consejo de Administración de la sociedad la ejecución de dicho acuerdo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable. El precedente acuerdo deberá de ejecutarse antes del 31 de diciembre de 2003.

Salamanca, 3 de septiembre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Esther Matilla García.—41.235.

CÁRNICAS CINCO VILLAS S. A.

Anuncio de oferta de suscripción preferente de acciones de la compañía mercantil Cárnicas Cinco Villas Sociedad Anónima

A Los efectos derivados del artículo 158.1 del T.R.L.S.A., se pone en conocimiento de los señores accionistas de la compañía mercantil Cárnicas Cinco Villas Sociedad Anónima, que por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día primero de septiembre de 2003, se procede a llevar a cabo la suscripción y desembolso del segundo tramo del aumento del Capital social de la Compañía, autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el día veintiséis de Mayo de 2000, mediante la emisión de tres mil seiscientos acciones de la serie D, al portador, de un valor nominal de 60,101210 € cada una de ellas.

La suscripción y el correspondiente desembolso será a la par de su valor nominal y libre de gastos para los suscriptores.

Lo que se comunica a los señores accionistas a los efectos de ejercitar el derecho de suscripción preferente que les asiste.

Ejea de los Caballeros, 1 de septiembre de 2003.—Raúl Piracés Ciudad, Consejero Delegado.—41.278.

COGENERACIÓN DE ANDÚJAR, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por la presente, se le convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar el próximo día 23 de septiembre, a las 12 horas en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en el domicilio social, sito en Sevilla, calle Balbino Marrón s/n, edificio Viapol, 2.ª planta, módulo 5, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio, disminuido por consecuencia de pérdidas y su consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Informe sobre el expediente de suspensión de pagos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se comunica que, a partir de esta publicación, los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social todos los documentos relativos a los puntos del orden del día, pudiendo solicitarlos, así como las aclaraciones que estimen pertinentes, en los términos previstos por el art. 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 27 de agosto de 2003.—El secretario del Consejo de Administración.—Rodrigo Pimentel Siles.—40.492.

COMPAÑÍA DE LOS TRANSPORTES ECONÓMICOS DE ASTURIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

RUTAS NORTE SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta de Accionistas de Compañía de los Transportes Económicos de Asturias, Sociedad Anónima, y el accionista único de Rutas Norte Sur, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), aprobaron el día 14 de julio de 2003, la fusión por absorción de Rutas Norte Sur, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) (como sociedad absorbida), por Compañía de los Transportes Económicos de Asturias, Sociedad Anónima (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 14 de julio de 2003.—Los Administradores. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo y José Cosmen Menéndez-Castañedo.—40.875.

1.ª 8-9-2003

DESJOYAUX IBÉRICA, S.A.

Hace público que, con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial, su Junta General Extraordinaria de Accionistas, de 29 de agosto de 2003, acordó unánimemente, reducir a cero el capital actual de 60.101,21 Euros, amortizando la totalidad de las 10.000 acciones existentes, para la compensación de pérdidas.

La eficacia de dicha reducción queda condicionada a la ejecución simultánea del acuerdo, también adoptado, de aumentar el capital social, hasta un máximo de quinientos mil euros (500.000 Euros), mediante la emisión de hasta un máximo de 10 nuevas acciones ordinarias y nominativas de 50.000 Euros de valor nominal, de la misma clase y serie, numeradas correlativamente del 1 al 10, ambos inclusive, emitidas con una prima de 134.256,25 Euros por acción.

Los actuales accionistas tienen el derecho de suscribir un número de acciones nuevas proporcional a la participación que ostentan en la Sociedad que podrán ejercer en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio.

Las acciones que se suscriban deberán desembolsarse íntegramente (100%) de su valor nominal más el importe de prima de emisión correspondiente, simultáneamente a la suscripción, bien mediante compensación de créditos que se ostenten frente a la Sociedad, o bien en efectivo metálico, mediante el ingreso de su importe en cuenta bancaria de la Sociedad, según informe elaborado por la administración social.

Si transcurriera el indicado plazo de suscripción, sin que los accionistas hayan ejercitado, total o parcialmente, su derecho de suscripción preferente, se entenderá renunciado o perdido tal derecho en la parte no cubierta, ejecutándose, en su caso, la ampliación parcialmente por el importe de las acciones efectivamente suscritas y desembolsadas.

Barcelona, 29 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Javier Domínguez Olivar.—41.246.

DBK INDUSTRIAL, S. A.

(Sociedad absorbente)

DBK AIR TECHNOLOGIES, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

DBK HOUSEHOLD TECHNOLOGIES, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Con relación a los anuncios de fusión por absorción entre las sociedades «DBK Industrial, S. A.» (sociedad absorbente) «DBK Air Technologies, S. A., Unipersonal» (sociedad absorbida), y «DBK Household Technologies, S. L., Unipersonal» (sociedad absorbida), publicados en este Boletín los días 21, 22 y 23 de julio del presente año, se publica el presente para subsanar los errores cometidos en cuanto a la manifestación de que DBK Industrial, S. A. está integrada por un socio único, cuando lo cierto es que se trata de una sociedad pluripersonal.

Cerdanyola del Vallés, 4 de septiembre de 2003.—El Administrador de las sociedades fusionadas, Jordi Basagañas Millán.—41.251.

DIANA VIAJI, S. A.

Convocatoria de la Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General de Accionistas de la compañía «Diana Viaji, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, calle Juan Bravo número 28

de Madrid, a las veinte horas del día 30 de septiembre de 2003 en única convocatoria, para examinar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2003 y aplicación de resultados.

Segundo.—Autorización para elevar a público los acuerdos que lo precisen.

Todos los accionistas dispondrán de la documentación relativa a los asuntos a tratar en el domicilio social, pudiéndoseles enviar en forma urgente y gratuita si así lo solicitan.

Madrid, 1 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Eduardo Romero Nieto.—40.874.

DICARENT, S. L. UNIPERSONAL (Sociedad escindida) LOS JARDINES CELTAS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión Parcial con creación de una nueva Sociedad

El socio único de la mercantil «Dicarent, S. L. Unipersonal» en fecha 30 de junio de 2003, aprobó por unanimidad su escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica y autónoma sin liquidación que se transmite a una sociedad limitada de nueva creación, denominada Los Jardines Celtas, S. L. Unipersonal, a la que se les transmiten los derechos y obligaciones correspondientes a la unidad económica que se escinde, por sucesión universal, sobre la base del balance cerrado el día 31 de diciembre de 2002, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de la Palma el día 18 de junio de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la compañía de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas por la remisión del art. 94 de la Ley de sociedades de responsabilidad limitada.

El Paso-Isla de La Palma, 5 de septiembre de 2003.—Diego Capote Cámara, Administrador único.—41.243.

1.ª 8-9-2003

ESTAMPARC, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad Absorbente) VÁLVULAS ARCO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad Absorbida) ARCO FITTINGS DE COBRE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad Absorbida)

Anuncio de Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades, Estamparc, Sociedad Limitada, sociedad absorbente, Válvulas Arco, Sociedad Limitada, primera sociedad absorbida y Arco Fittings de Cobre, Sociedad Limitada, segunda y última sociedad absorbida, aprobaron, todas ellas por unanimidad, en reuniones celebradas el 30 de junio de 2003, la fusión de estas sociedades, mediante la absorción de las dos últimas, Válvulas Arco, Socie-

dad Limitada y Arco Fittings de Cobre, Sociedad Limitada, por la primera de ellas, Estamparc, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de todas las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Los Balances de Fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2002 y la fecha a partir de la cual las operaciones de las Absorbidas se consideraran realizadas por cuenta de la Absorbente, la de 1 de enero de 2003. Tras la consumación de la Fusión proyectada, la Sociedad Absorbente, adoptará la denominación social de una de las Absorbidas, concretamente Válvulas Arco, Sociedad Limitada, según se faculta en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión de todas las Sociedades intervinientes, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la Fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Foios (Valencia), 31 de julio de 2003.—El Administrador Único de las sociedades, Estamparc, Sociedad Limitada, Válvulas Arco, Sociedad Limitada, y Arco Fittings de Cobre, Sociedad Limitada, José Ferrer Beltrán.—41.009.

1.ª 8-9-2003

Explotaciones Industriales de Teror, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente) Donut Corporation Tenerife, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal Donut Corporation Lanzarote, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal Lanzarote Canarias, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal Comercial Eidetesa, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal Aditivos y Complementos para Pastelería y Panadería, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el accionista único de la sociedad Explotaciones Industriales de Teror, Sociedad Anónima Unipersonal y los accionistas/socios únicos de las sociedades Donut Corporation Tenerife, Sociedad Limitada Unipersonal, Donut Corporation Lanzarote, Sociedad Anónima Unipersonal, Lanzarote Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal, Comercial Eidetesa, Sociedad Limitada Unipersonal y Aditivos y Complementos para Pastelería y Panadería Sociedad Limitada Unipersonal, aprobaron en sesiones celebradas el día 30 de junio de 2.003, el acuerdo de fusión de dichas entidades, mediante la absorción por parte de Explotaciones Industriales de Teror, Sociedad Anónima Unipersonal, de Donut Corporation Tenerife, Sociedad Limitada Unipersonal, Donut Corporation Lanzarote, Sociedad Anónima Unipersonal, Lanzarote Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal, Comercial Eidetesa, Sociedad Limitada Unipersonal y Aditivos y Complementos para Pastelería y Panadería, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedades que se extinguen y disuelven sin liquidación, transmitiendo

en bloque, a título universal, todos sus patrimonios a la sociedad absorbente.

La fusión expresada se acordó en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión que suscrito por los administradores de dichas sociedades fue depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2.002, habiendo sido puesta a disposición de los accionistas/socios y representantes de los trabajadores, la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar que la sociedad absorbente pasará a denominarse Panrico Donuts Canarias, Sociedad Anónima Unipersonal y que su objeto social será:

El montaje y desarrollo de industrias de panadería, pastelería, bollería y galletería, así como cualquier otra del ramo de la alimentación; la explotación y comercialización de sus fabricados; la importación y exportación de materias primas y productos elaborados del ramo de la alimentación; la representación y comercialización de los referidos productos, de forma directa o mediante almacenamiento de los mismos y su posterior distribución; la adquisición, urbanización, construcción, parcelación, explotación, arrendamiento y enajenación de todo tipo de bienes inmuebles rústicos y urbanos y establecimientos mercantiles relacionados con la hostelería, la alimentación y el turismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en sus respectivos domicilios sociales, e igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En la villa de Teror, Gran Canaria a, 28 de julio de 2003.—El representante del Administrador Único, Panrico, Sociedad Anónima, de Explotaciones Industriales de Teror, Sociedad Anónima Unipersonal y Donut Corporation Tenerife, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Albert Costafreda Jó (Consejero Delegado) y el representante del Administrador Único, Explotaciones Industriales de Teror, Sociedad Anónima Unipersonal, de las restantes sociedades, Don Severiano Déniz Hernández (Director).—40.835.

1.ª 8-9-2003

FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN, S. A.

Anuncio de devolución derivada de la amortización de títulos

Por la presente se hace público que, tras la reducción de capital adoptada por la sociedad con fecha 1 de julio de 2003, han quedado definitivamente amortizados los siguientes títulos: 22.532 acciones de serie A (en concreto, 21.752 acciones del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián y 780 acciones de los restantes socios) y las 500 acciones de serie B (en concreto, 455 acciones del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián y 45 acciones de los restantes socios).

Por ello se informe que quedan depositadas desde hoy en la cuenta a nombre de la sociedad abierta al efecto en la Kutxa, en favor de sus legítimos titulares, las siguientes cantidades: 133,19 euros por cada acción de la serie A amortizada y 26,64 euros por cada acción de la serie B amortizada.

Transcurridos tres años sin que nadie reclame dichas cantidades las mismas quedarán depositadas en forma legal.

Donostia-San Sebastián, 18 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Odón Elorza González.—40.796.